



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro.GADMR-GPP-2021-008

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba conforme a los dispuesto en el Art. 66 de la Ley de Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo en concordancia con el Art.58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución Administrativa Nro. 114-2018-SEC.

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Convalidar la Resolución Administrativa Nro. GADMR-GPP-AP-2020-017, del Proyecto denominado: "PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA CALPI", mediante la cual se hace constar el nombre de la señora María Beatriz Cubi Dushi, siendo lo correcto María Beatriz Cubi Dishu, además de que se hizo constar la ficha registral Nro. 23196, siendo lo correcto la Ficha Registral Nro. 3657, de propiedad de las señoras María Natividad Asadobay Cutiupala y María Beatriz Cubi Dishu, ubicado en la Parroquia Calpi, Cantón Riobamba, clave catastral 06-01-52-004-001-013-001-000-000, con un Área Total de 7563,50 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Norte: ochenta y ocho metros diez centímetros, con camino antiguo Calpi-Riobamba; Sur: ochenta y seis metros con terreno de propiedad de Gonzalo Huilca; Este: sesenta y tres metros con terreno de herederos de Víctor Salazar; y, Oeste: en ciento un metros cuarenta centímetros con cementerio Calpi;

La afectación que tendrá el inmueble en función de la ejecución del proyecto será de conformidad al siguiente cuadro:

| CUADRO DE AFECTACIÓN |   |                                      |                          |                     |  |  |
|----------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------|--|--|
| No.                  | PROPIETARIO ACTUAL  | CLAVE CATASTRAL                      | CÉDULA                   | PARROQUIA           | DIRECCIÓN                              |  |
| 1                    | MARIA NATIVIDAD ASADOBAY CUTIUPALA Y MARIA BEATRIZ CUBI DISHU | 06-01-52-004-001-013-001-000-000-000 | 0602734063<br>0602035677 | CALPI               | El sector Calpi Av. Riobamba y Calle D |  |
|                      | COORDENADAS DE REFERENCIAS                                    | ÁREA DEL TERRENO SIIM (M2)           | ÁREA AFECTADA (m2)       | ÁREA SOBROANTE (m2) | % DE AFECTACIÓN                        |  |
|                      | X=7511536.099<br>Y=9817790.00                                 | 7563,50                              | 7563,50                  | 0,00                | 100%                                   |  |

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Gestión de Comunicación Social se encargue de la publicación del presente acto administrativo en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra y en la página electrónica institucional;

**Artículo 3.-** A través de Secretaría General de Concejo notificarse la presente convalidación de Resolución de Anuncio de Proyecto a los propietarios del bien inmueble afectado, señoras María Natividad Asadobay Cutiupala y María Beatriz Cubi Dishu; al Registrador de la Propiedad para que proceda a la inscripción de la misma; al Jefe de Avalúos y Catastros y al Director de Gestión de Obras Públicas para los fines pertinentes;

**Artículo 4.-** La presente Resolución de manera obligatoria constituirá habilitante para la Declaratoria de Utilidad Pública del bien inmueble afectado por el Proyecto denominado "PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA CALPI";

**Artículo 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

**NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** -  
Riobamba, 11 de Mayo de 2021.